I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0619.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman**: Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0619.2016
BITÁCORA: 13/G1-0064/10/16

Pachuca, Hidalgo, 13 de Octubre de 2016

163833

MARIA DEL CARMEN ORTIZ DIAZ

[redacted]

27 OCT 2016
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN EN EL EDO. DE HIDALGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Octubre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° 133.02.03.1409.2016 de fecha 07 de Junio de 2016, para el predio denominado P.P. SABINAL, que cuenta con el código de identificación 13-053-SAB-001/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo largas dimensiones, *Cupressus sp.,* (Cedro blanco), 174.639 Metros cúbicos	16	1	16	16447016	16447031
madera en rollo cortas dimensiones, *Cupressus sp.,* (Cedro blanco), 65.490 Metros cúbicos	8	1	8	16447032	16447039
madera con escuadría, *Cupressus sp.,* (Cedro blanco), 21.830 Metros cúbicos	4	1	4	16447040	16447043
celulósicos, *Cupressus sp.,* (Cedro blanco), 96.051 Metros cúbicos	10	1	10	16447044	16447053
leñas en rollo, *Cupressus sp.,* (Cedro blanco), 65.490 Metros cúbicos	10	1	10	16447054	16447063
madera en rollo largas dimensiones, *Pinus patula,* (Pino), 18.971 Metros cúbicos	2	1	2	16447064	16447065
madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus patula,* (Pino), 7.114 Metros cúbicos	2	1	2	16447066	16447067
madera con escuadría, *Pinus patula,* (Pino), 2.371 Metros cúbicos	2	1	2	16447068	16447069
celulósicos, *Pinus patula,* (Pino), 10.434 Metros cúbicos	2	1	2	16447070	16447071
leñas en rollo, *Pinus patula,* (Pino), 7.114 Metros cúbicos	2	1	2	16447072	16447073
leñas en rollo, *Alnus acuminata (arguta),* (AILE), 9.480 Metros cúbicos	2	1	2	16447074	16447075

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

[redacted]

[redacted]

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0619.2016
BITÁCORA: 13/G1-0064/10/16

Pachuca, Hidalgo, 13 de Octubre de 2016
163833

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. "C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

60 FOLIOS
FVC/AVP/EGA

[redacted]